RESOLUCIÓN No. 2951 DE 2026
(12 de noviembre)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SAMC007 DE 2026"

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confieren numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 -Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública- y los numerales 3 y 6 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia modificada por la ley 2430 de 2024, las Resoluciones No. 6424 de 2025, 8909 de 2024 y 4549 de 2025 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la apertura de los procesos de selección deben ordenarse mediante acto administrativo motivado, que debe contener (i) el objeto de la contratación a realizar, (ii) la modalidad de selección que corresponda a la contratación, (iii) el lugar en que se pueden consultar los pliegos de condiciones y estudio previo, (iv) el cronograma, (v) la convocatoria para las veedurías ciudadanas, (vi) el CDP y (vii) los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Que el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio remitió la documentación al comité estructurador, evaluador y a la junta de contratación para adelantar un proceso de contratación, adjuntando: i) el radicado de necesidad, ii) el presupuesto, iii) las cotizaciones para definir el valor del presupuesto, iv) los Certificados de Disponibilidad Presupuestal v) Estudios y documentos previos y vi) demás documentos precontractuales para adelantar el mencionado proceso, con miras a *"Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento básico (incluyendo insumos y maquinaria), con destino a diferentes despachos y corporaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta".*

Que en virtud de lo anterior, la DSAJ de Villavicencio adelanta el Proceso de Contratación cuyo objeto consiste en "*Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento básico (incluyendo insumos y maquinaria), con destino a diferentes despachos y corporaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta"*, con un presupuesto oficial por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.746.600.504) incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la modalidad de selección es el de selección abreviada de menor cuantía, procedimiento reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto Nacional No. 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional",* la DSAJ de Villavicencio publicó el 30 de octubre de 2026, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co - SECOP, los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía N°SAMC007

DE 2026, con el propósito de que los interesados presentaran observaciones al mismo para el análisis y eventual incorporación de ajustes, cuando a ello hubiere lugar.

Que dentro del término establecido en el cronograma, los interesados presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP por parte de la DSAJ de Villavicencio el día 12 de noviembre de 2026.

Que el presente proceso de selección NO es susceptible de limitarse a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es SUPERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US$125.000), que equivalen a $511.708.497 por lo tanto, NO se puede limitar a MIPYMES.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente la apertura del Proceso de Contratación de Menor Cuantía N°SAMC007 DE 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SAMC007 DE 2026, cuyo objeto es *"Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento básico (incluyendo insumos y maquinaria), con destino a diferentes despachos y corporaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta".*

ARTÍCULO SEGUNDO. - Definir como cronograma del Proceso de Selección el siguiente, sin perjuicio de que las fechas y plazos puedan variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Proceso de Contratación, para lo cual se ajustará el cronograma establecido en el pliego electrónico en la Plataforma del SECOP II:

Zona horaria	Fecha y hora
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	12/11/2026 8:00:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/11/2026 8:00:00 PM
Plazo para manifestación de interés	17/11/2026 5:00:00 PM
Realización del sorteo	18/11/2026 3:00:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas	18/11/2026 5:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/11/2026 5:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	19/11/2026 7:00:00 PM
Presentación de Ofertas	23/11/2026 8:00:00 AM
Apertura de Ofertas	23/11/2026 8:05:00 AM
Informe de presentación de ofertas	23/11/2026 8:10:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/11/2026 5:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	30/11/2026 5:00:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	1/12/2026 2:00:00 PM

Firma del Contrato	1/12/2026 5:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	4/12/2026 5:00:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas	4/12/2026 5:05:00 PM

NOTA 1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA 2: En todo caso la Dirección se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

NOTA 3: El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II, el cual prevalecerá en caso de discrepancia.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto N° 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se realizará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer lo necesario para que los interesados puedan consultar los documentos pertinentes del Proceso de Contratación en la Plataforma del SECOP, número del proceso por Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SAMC007 DE 2026, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas con el fin que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - Señalar que el presupuesto oficial para el presente Proceso de Contratación es hasta por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.746.600.504) incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato, el cual está financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda así:

Número CDP	Fecha	Unidad Ejecutora	Valor Total	Valor Afectar	Rubro
4726	26/06/2026	27-01-01-915	$ 9.768.120	$4.047.044	A-02-02-02-008-005
6826	26/06/2026	27-01-01-215	$ 9.768.120	$4.047.044	A-02-02-02-008-005
16926	26/06/2026	27-01-01-815	$ 483.894.570	$173.165.959	A-02-02-02-008-005

Para la vigencia 2027, el presupuesto se respalda con cargo al cupo de vigencias futuras autorizado (autorización No. 10026, asignación No. 13026), del cual se afectará la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.565.340.457), distribuida así: subunidad ejecutora 27-01-01-215, $28.398.283; subunidad ejecutora 27-01-01-815, $1.508.543.891; y subunidad ejecutora 27-01-01-915, $28.398.283. Para la vigencia 2026 se afectará la suma de $181.260.047 con cargo a los CDP relacionados.

ARTÍCULO SEXTO. - el proceso de contratación NO se limita a MiPymes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma SECOP, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio – Meta, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional de Administración Judicial

***Proyectó**: José Ignacio Arévalo Barrera*
Profesional Universitario Grado 09